

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022, POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD CONDUCTOR-PALISTA, PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES Y DE INTERINIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 1984/2022, de fecha 10 de junio de 2022 (BOC. NUM. 118, DE 20 DE JUNIO DE 2022). EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

En el Salón de plenos de la Casa Consistorial de Reocín, siendo las 8:30 horas del día 15 de julio de 2022, bajo la presidencia de D^a. Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se reúne, para su constitución, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la formación, mediante el sistema de concurso-oposición, de una bolsa de oficiales de primera, especialidad conductor-palista, para atender necesidades temporales y de interinidad en el Ayuntamiento de Reocín.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

Presidente: D^a. Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales titulares:

D^a. Ruth Jiménez Madurga, Interventora del Ayuntamiento de Reocín.

D^a. Elena Gutiérrez Gómez, Administrativa del Ayuntamiento de Reocín.

D. Antonio Becerril Fernández, Agente de la Policía Local de Reocín.

D. Gerardo Martínez Grande, Oficial de Primera del Ayuntamiento de Reocín.

Actúa como Secretario titular, con voz y sin voto, levantando Acta, Agustín Villalba Zabala, Secretario General del Ayuntamiento de Reocín.

Estando presentes el Presidente del Tribunal y el Secretario del mismo, y existiendo el quórum legalmente requerido, el Tribunal queda formalmente constituido y, a continuación, conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, procede a determinar el ejercicio a desarrollar por los aspirantes, acordando por unanimidad, efectuar una prueba de carácter práctico de manejo de la pala, consistente en la apertura, en un tiempo máximo de diez minutos, de una zanja de cuatro metros de largo, el ancho del cazo, y con una profundidad de setenta centímetros; posteriormente deberá



procederse a cubrir la zanja y dirigir la pala al punto de salida. El tiempo de ejecución comenzará desde el arranque de la pala en el punto de partida hasta la llegada al mismo punto después de ejecutar la prueba.

El Tribunal determina los siguientes criterios de valoración de la prueba:

1º.- Declarar no aptos a los aspirantes que no realicen la prueba en el tiempo máximo de diez minutos.

2º.- Técnica en el manejo de la pala, limpieza y adecuación del terreno en la ejecución de la prueba, menor tiempo empleado en la realización de la prueba, utilización de los elementos de prevención de riesgos (cinturón de seguridad).

A continuación, los miembros del Tribunal en su integridad se desplazan hacia el lugar de realización de la prueba, en el aparcamiento municipal de vehículos, sito junto a la estación de FEVE, de Puente San Miguel, donde han sido citados los aspirantes a partir de las 9:00 horas.

Siendo las 9:05 horas, el Secretario del Tribunal procede al llamamiento del primero de los aspirantes convocados, para la realización de la prueba de carácter práctico, haciéndose de igual forma de forma sucesiva para los restantes aspirantes convocados en los respectivos horarios fijados en la convocatoria.

Finalizada la prueba de carácter práctico, el Tribunal se reúne para calificar el ejercicio conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, con un máximo de diez (10) puntos, debiendo obtener los aspirantes, al menos 5 puntos para no quedar eliminados del proceso de selección y pasar a la fase de concurso.

La calificación del ejercicio realizado por cada uno de los aspirantes, vendrá determinado por la suma de las calificaciones individuales otorgadas por cada miembro del órgano de selección, dividida entre el número de miembros del órgano de selección asistentes y eliminando las calificaciones otorgadas individualmente que difieran en más de dos (2) puntos, por exceso o por defecto, del resultado de la división, y siendo la calificación definitiva la media de las restantes calificaciones no eliminadas:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
CARMONA PRIETO, EMILIO	5,30
CARNICERO GONZALEZ, RICARDO	9,50
DÍAZ DÍAZ, DAVID	5,00
GARCÍA HERRERA, JOSÉ EMILIO	NO APTO
GOMEZ MANCEBO, RAMON	NO PRESENTADO
GÓMEZ SÁINZ, FÉLIX	NO APTO
GONZÁLEZ FERRERO, CARLOS	NO APTO
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VICTORIANO	NO APTO



GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PABLO	NO PRESENTADO
FERNÁNDEZ SÁEZ, FERNANDO	NO APTO
LORENZO CORTAVITARTE, MARCOS	NO APTO
MATÉ PÉREZ, RAÚL	NO PRESENTADO
PÉREZ BENITO, JOSÉ ÁNGEL	6,60
PÉREZ DÍAZ, ELOY	7,70
SAÑUDO DIEGO, HILARIO	NO APTO

Finalizada la fase de oposición, y una vez fijada la puntuación de cada aspirante, el Tribunal, de conformidad con la Base Octava de la convocatoria, por unanimidad aprueba la lista de aspirantes, que por haber alcanzado una calificación igual o superior a 5 puntos, han superado la prueba de carácter práctico, ordenándose la misma de mayor a menor puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
CARNICERO GONZALEZ, RICARDO	9,50
PÉREZ DÍAZ, ELOY	7,70
PÉREZ BENITO, JOSÉ ÁNGEL	6,60
CARMONA PRIETO, EMILIO	5,30
DÍAZ DÍAZ, DAVID	5,00

A la vista de las calificaciones que anteceden obtenidas por cada aspirante, los miembros del Órgano de selección, por unanimidad, y de conformidad con la Base Octava de la convocatoria, acuerda publicar en el Tablón de Anuncios y página web municipal, el **RESULTADO PROVISIONAL**, con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, disponiendo estos de un plazo de **CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación**, para la presentación de alegaciones por escrito ante el Tribunal calificador, en relación con la valoración efectuada de las pruebas realizadas.

Así mismo y conforme a la misma Base Octava, el Tribunal calificador acuerda, que para el caso de que no se presentaran alegaciones en el plazo establecido, el resultado provisional quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de tener que reunirse nuevamente los miembros del Tribunal para adoptar acuerdo expreso al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Órgano de selección dio por finalizada la reunión, siendo las **12:15 horas del 15 de julio de 2022**, de todo lo cual yo, como Secretario del Órgano de selección, y a los solos efectos de dar fe pública de las reuniones que celebre el Órgano de Selección, levanto Acta que firman todos los miembros del Órgano de selección.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

VOCALES

